

ACTA No. 19/2010

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes Tres de Agosto del Año Dos Mil Diez, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Dos de la Tarde con quince minutos, contándose con la asistencia del señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal; y los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; Además se contó con la presencia del Señor **RAFAEL ISIDORO LARA**; Comisionado Municipal y el Abogado **FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO**, en su Condición de Asesor Legal, actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ORACION DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESION
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACION DE CONCESIONES DE DOMINIO UTILES Y PLENOS
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. El Señor Vice Alcalde, dio Gracias a Dios.
3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

4.1 Se hizo presente el Abogado Marco Tulio Mejía Valenzuela, como representante legal de la Señora Francisca Argentina Munguía Castillo, quien expone que su representada adquirió por medio de compra un lote de terreno en barrio el Achatillal el cual esta siendo usurpado por lo que solicita la intervención de la Municipalidad asimismo solicita dominio pleno de este inmueble, presentando una solicitud para este tramite, en uso de la palabra el abogado Morales en su condición expuesta manifiesta que la Municipalidad no puede intervenir en este asunto por lo que le aconseja presentarse al Juzgado de Paz con copia de los documentos para que a través de ese ente le de solución a su problema en vista de que las facultades de la municipalidad para resolver este caso son limitadas. Asimismo se le dio lectura a la solicitud presentada y en virtud de estar dirigida a la Municipalidad de San Antonio de Oriente se le devuelven los originales para que proceda a realizar la enmienda y sea presentad nuevamente de conformidad.

4.2 Fueron Recibidos los señores Marvin Rápalo y Samuel García, quienes solicitan a la corporación la continuación del proyectos de empedrado de la calle que conduce hacia la Iglesia Shekina en Aldea El Chimbo; expresan el interés de los vecinos en apoyar con mano de obra, fin para el cual ya están debidamente organizados, En uso de la palabra el señor alcalde les expone lo limitada de recursos que se encuentra la municipalidad, sin embargo se estaría en la disponibilidad de colaborar con algunos materiales y otra logística para que se construyan unas huellas, razón por la cual solicita que como vecinos organizados estén vigilantes para que los materiales que se suministren sean utilizados exclusivamente para el proyecto de las huellas.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la nota remitida por un grupo de vecino de la Comunidad de los Pitos sector los Hornitos, quienes solicitan a la Corporación una solución al problema que tienen con la servidumbre de paso hacia sus propiedades, En uso de

la palabra el señor alcalde informa que el sostuvo una conversación telefónica con la Señora Justa Natalia López, propietaria del terreno por donde cruza esta calle pero que fue improductiva. En relación al tema la Corporación Municipal es del parecer que se deberán agotar instancias para solventar la situación por lo que se nombra una comisión integrada por los regidores: Francisco Figueroa, Osiris Figueroa, Mario Nuila, y Marció García, para que en compañía del Comisionado Municipal y El Jefe de Catastro hagan inspección en la zona y busquen un acercamiento con la señora López a fin de resolver el conflicto, y sea informado el Pleno en la próxima sesión.

- 5.2** Se le dio lectura a la nota dirigida a la Corporación Municipal de parte de la Abogada Diana Valladares, quien solicita se le extienda constancia de los valores catastrales reales de las propiedades que fueron del señor José del Carmen Murillo. En virtud que existe discrepancia con la información proporcionada de forma verbal y escrita por el departamento de catastro. Ampliamente deliberado el asunto La Corporación Municipal al respecto resuelve: **Resolución 01/05/19/2010**: Único: Refrendar la constancia emitida por el Departamento de Catastro en fecha ocho de julio de 2010, en virtud de ser esos los valores catastrales vigentes a la fecha.
- 5.3** Se le dio lectura a la nota remitida la Señor alcalde por la Comisionada Presidencial de la cuarta Región . Sub Región del Distrito Central, Señora soledad Ramírez, quien solicita convocar a cabildo abierto para que a propuesta de las diferentes Organizaciones de la sociedad civil, se nombre dos representantes del municipio; Propietario y suplente en el Consejo Regional de Desarrollo, de acuerdo a los establecido en la Ley para el establecimiento de un visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras. En vista de la solicitud de la señora Comisionada Presidencial, y a fin de que el Municipio este debidamente representado en el consejo Regional de Desarrollo, la corporación Municipal Resuelve: **Resolución 02/05/18/2010**: Único: Convocar a Sesión de Cabildo Abierto a la ciudadanía del Municipio para el día Sábado 07 de agosto del corriente a las 2:00 de la tarde en la plazoleta Municipal para que a propuesta de la asamblea y de conformidad con los requisitos del perfil, sean

nombrados dos representantes; Suplente y Propietario, para el Consejo Regional de Desarrollo.

- 5.4** Se le dio lectura al Expediente No. 009-CM-2010, de la denuncia interpuesta por los señores José Tomas Guillen y el Señor Arquímedes Jiménez ambos dueños de propiedades ubicadas en residencial Santa Lucia y denuncian al Señor José Jaar por la construcción de obras para el desagüe de aguas grises y negras que pasan por sus propiedades sin autorización, teniendo a la vista el informe de catastro y ampliamente discutido el asunto la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 03/05/19/2010**: 1.- Instruir al Departamento de Catastro para que sean detenidos los trabajos de construcción, asimismo denegar cualquier tipo de construcción en la calle de acceso. 2.- informar a los denunciantes que tienen la vía judicial expedita para solicitar indemnización por usurpación.
- 5.5** Para información del Pleno; Se le dio lectura a la nota remitida por el Regidor José Gilberto Portillo en su condición de Regidor Municipal remitida al Secretario de Estado en los Despachos de Obras Publicas Transporte y Vivienda Lic. Miguel Pastor, solicitando la reparación de las dos calles principales de la Aldea El Chimbo.
- 5.6** Se le dio lectura Al Dictamen Técnico No. 026-SGC, emitido por El Instituto Hondureño de antropología e Historia a raíz de la solicitud de autorización del Padre Antonio Salinas para la construcción de un Kiosco a un costado de la iglesia católica destinado para la venta de suvenir religiosos, así como la solicitud por parte de la Municipalidad para la construcción de una capilla para velatorio en la parte posterior de la iglesia. En vista de que el dictamen para dichas construcciones es favorable, la corporación Municipal Autoriza al Señor Alcalde contratar los servicios profesionales de un arquitecto especialista en el ramo que elabore el diseño de construcción de la capilla, para gestionar su financiamiento.
- 5.7** Se le dio lectura a la solicitud de dominio pleno presentada por la Señora Antonia Triminio Martínez, de un terreno que tiene en posesión en barrio La Manzana, la corporación Municipal remite la documentación al departamento de Catastro para que emita el informe correspondiente.

5.8 Se le dió lectura al informe de dominio pleno del Señor Carlos Orbin Montoya, de terreno que tiene en posesión en el lugar denominado Loma Alta Sur, ampliamente discutido el informe la Corporación Municipal por unanimidad Resuelve: **Resolución 04/05/19/2010**: Denegar lo solicitado por el Carlos Orbin Montoya en virtud de no ser compatible con los intereses de la comunidad.

6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **PEDRO TULIO GARCIA MURILLO**, con tarjeta de identidad No. 0801-1972-00710, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í EL CRISTO** Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **PEDRO TULIO GARCIA MURILLO** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor SANTOS FIDEL GARCIA, Al Sur colinda con propiedad de la Señora LIONICIA GARCIA, al Este colinda con propiedad del Señor LUIS BURDECK CALLEJON DE POR MEDIO Y AL Oeste colinda con propiedad del señor WILFREDO CERRATO; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N80^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 6.20 metros, Estación 1-2, Rumbo $N18^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 5.25 metros, Estación 2-3, Rumbo $S84^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.50 metros, Estación 3-4, Rumbo $S25^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 11.00 metros, Estación 4-5 Rumbo $S28^{\circ}30'43.56''O$, Distancia 4.00 metros, Estación 5-6 Rumbo $S73^{\circ}30'43.56''O$, Distancia 5.10 metros, Estación 6-0 Rumbo $N04^{\circ}37'31.42''O$, Distancia 9.36 metros. Resultando un área total de 89.66 metros cuadrados, Equivalentes a 128.60 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Donación de la Municipalidad, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **RONALD AMILCAR CERRATO**, con tarjeta de identidad No.

0823-1985-00134, Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í MONTAÑA GRANDE** Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **RONALD AMILCAR CERRATO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor JOSE VIRGILIO CERRATO CALLEJON DE POR MEDIO, Al Sur colinda con propiedad de la Señora CRISTINA COLINDRES, al Este colinda con propiedad del Señor ELMER RIGOBERTO SALGADO Y al Oeste colinda con propiedad del señor DANIEL CERRATO; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S85^{\circ}54'51.78''E$, Distancia 28.07 metros, Estación 1-2, Rumbo $S69^{\circ}46'30.51''E$, Distancia 20.24 metros, Estación 2-3, Rumbo $S16^{\circ}41'57.28''O$, Distancia 20.88 metros, Estación 3-4, Rumbo $S14^{\circ}37'15.15''E$, Distancia 23.77 metros, Estación 4-5 Rumbo $S20^{\circ}19'23.29''E$, Distancia 28.79 metros, Estación 5-6 Rumbo $S09^{\circ}27'44.36''E$, Distancia 24.33 metros, Estación 6-7 Rumbo $S83^{\circ}17'24.59''O$, Distancia 17.11 metros, Estación 7-8 Rumbo $S10^{\circ}18'17.45''O$, Distancia 11.18 metros, Estación 8-9 Rumbo $N31^{\circ}36'27.01''O$, Distancia 45.79 metros, Estación 9-10 Rumbo $N19^{\circ}39'13.77''O$, Distancia 14.86 metros, Estación 10-11, Rumbo $N26^{\circ}33'54.18''O$, Distancia 8.94 metros, Estación 11-0 Rumbo $N09^{\circ}17'35.91''O$, Distancia 55.73 metros. Resultando un área total de 3,858.00 metros cuadrados, Equivalentes a 5,533.36 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **ELVIN RENE FLORES**, con tarjeta de identidad No. 0801-1972-09125, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í MONTAÑA GRANDE** Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ELVIN RENE FLORES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor JOSE VIRGILIO CERRATO CALLEJON DE ACCESO DE POR MEDIO, Y LUVICO HERNANDEZ, Al Sur colinda con propiedad de la Señora CRISTINA COLINDRES, al Este colinda con propiedad del Señor

MIGUEL NELSON Y LUISA COLINDRES Y al Oeste colinda con propiedad del señor ELMER RIGOBERTO SALGADO ; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S59°02'10.48"E, Distancia 11.66 metros, Estación 1-2, Rumbo S63°26'05.82"E, Distancia 20.12 metros, Estación 2-3, Rumbo S49°45'49.11"E, Distancia 17.03 metros, Estación 3-4, Rumbo S82°52'29.94"E, Distancia 8.06 metros, Estación 4-5 Rumbo S10°04'50.15"E, Distancia 45.71 metros, Estación 5-6 Rumbo S30°22'44.85"O, Distancia 33.61 metros, Estación 6-7 Rumbo N79°22'49.24"O, Distancia 48.84 metros, Estación 7-8 Rumbo N02°21'11.87"E, Distancia 73.06 metros, Estación 8-0 Rumbo N14°44'36.83"E, Distancia 19.65 metros. Resultando un área total de 4,795.00 metros cuadrados, Equivalentes a 6,877.26 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

6.4 CERTIFICACION DE DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **ELMER RIGOBERTO SALGADO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1977-00038, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í MONTAÑA GRANDE** Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ELMER RIGOBERTO SALGADO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del Señor JOSE VIRGILIO CERRATO CALLEJON DE POR MEDIO, Al Sur colinda con propiedad de la Señora CRISTINA COLINDRES, al Este colinda con propiedad del Señor ELVIN FLORES, Y al Oeste colinda con propiedad del señor RONALD AMILCAR CERRATO ; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S59°02'10.48"E, Distancia 5.83 metros, Estación 1-2, Rumbo N59°02'10.48"E, Distancia 5.83 metros, Estación 2-3, Rumbo N80°32'15.64"E, Distancia 6.08 metros, Estación 3-4, Rumbo S76°30'15.36"E, Distancia 25.71 metros, Estación 4-5 Rumbo S14°44'36.83"O, Distancia 19.64 metros, Estación 5-6 Rumbo S02°21'11.87"O, Distancia 73.06 metros, Estación 6-7 Rumbo N81°01'38.54"O, Distancia 19.23 metros, Estación 7-8 Rumbo N09°27'44.36"O, Distancia 24.33 metros, Estación 8-9 Rumbo N20°19'23.29"O, Distancia 28.79 metros, Estación 9-10

Rumbo N14°37'15.15"O, Distancia 23.77 metros, Estación 10-0 Rumbo N16°41'57.28"E, distancia 20.88 metros. Resultando un área total de 3,028.50 metros cuadrados, Equivalentes a 4,343.65 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez

6.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ**, con tarjeta de identidad No. 0318-1968-00307, Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍLA BROMA** Santa Lucia F.M. , en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la FAMILIA LOPEZ BROOKS, Al Sur colinda con propiedad de OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ, Y al Este colinda con propiedad de la FAMILIA LOPEZ BROOKS; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Línea L1, Distancia 20.76 metros, Rumbo S82°11'13"E, L2, Distancia 7.78 metros, Rumbo S20°21'43"E, L3, Distancia 4.85 metros, Rumbo S23°39'37"E, L4, Distancia 6.34 metros, Rumbo S23°59'30"E, L5, Distancia 9.37 metros, Rumbo N70°50'00"W, L6, Distancia 25.64 metros, Rumbo N47°39'12"W. Resultando un área total de 214.61 metros cuadrados, Equivalentes a 307.79 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

6.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **PEDRO GERMAN MATAMOROS FONSECA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1945-02068, Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado **ÍEl Portillo del Clavo** Zarabanda, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **PEDRO GERMAN MATAMOROS FONSECA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la

Señora ELODIA ALVARADO LAINEZ, al Este colinda con propiedad de INDUSTRIAS NOLEIRA; y al Oeste colinda con propiedad del señor EUCEBIO RAMON CERRATO Y CALLEJON DE ACCESO y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S64^{\circ}18'06.96''E$, Distancia 30.01 metros, Estación 1-2, Rumbo $S32^{\circ}00'19.38''O$, Distancia 28.30 metros, Estación 2-3, Rumbo $N50^{\circ}11'39.94''O$, Distancia 7.81 metros, Estación 3-4, Rumbo $S60^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 31.90 metros, Estación 4-5 Rumbo $N14^{\circ}52'17.56''E$, Distancia 11.70 metros, Estación 5-6 Rumbo $N17^{\circ}52'17.56''E$, Distancia 7.50 metros, Estación 6-7 Rumbo $N18^{\circ}52'17.56''E$, Distancia 10.80 metros, Estación 7-8 Rumbo $N18^{\circ}52'17.56''E$, Distancia 7.60 metros, Estación 8-0 Rumbo $N25^{\circ}01'56.59''E$, Distancia 24.40 metros. Resultando un área total de 1,263.58 metros cuadrados, Equivalentes a 1,812.31 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

7. La Secretaria Municipal deja constancia de enmienda realizada a la Certificación de Dominio Pleno a nombre de la Señora KARLA SUYAPA LEZAMA, autorizada por la Corporación Municipal en fecha el 15 de agosto de de 1995, según consta en Acta No. 15, del libro de actas No. 30, en virtud de que por error de la secretaria, fue omitido un colindante en el rumbo Oeste, y error en la descripción de la estación 4-0 del polígono del plano.

8. PUNTOS VARIOS:

- 8.1 El Señor Alcalde hace entrega a los Señores Corporativos, Una copia del Proyecto: Plan Integral de Prevención y Seguridad Social del Municipio de Santa Lucia, propuesta que fue presentado para su aprobación a la Secretaria de Seguridad.
- 8.2 En uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal informa a los Señores Corporativos que la Secretaria de Gobernación ha aprobado el financiamiento del proyecto Estrategia para el Desarrollo Turístico de Santa Lucia, el cual será financiado

por esa institución con fondos externos por lo que un profesional de la ingeniería, contratado por esa entidad elaborara el perfil del proyecto, esto como parte de un programa de la Secretaria de Gobernación para el Ordenamiento Territorial de los Municipios.

8.3 En uso de la palabra el regidor Marció García consulta al Señor Alcalde si sostuvo la reunión con el señor Roberto Alvarado para concretar la concesión del terreno que se necesita para el proyecto de Alcantarillado, en respuesta a su inquietud el Señor Alcalde manifiesta que no se pudo llevar a cabo la reunión, sin embargo espera poder reunirse el próximo fin de semana. Pero en relación al tema informa que tuvo una conversación con el Gerente del SANAA, aprovechando la coyuntura de ser parte de la Junta directiva de este ente, y le dio la buena noticia de que la Institución mantiene la disponibilidad de los fondos para la ejecución del proyecto de alcantarillado.

8.4 Siempre en uso de la palabra el regidor Marcio García informa que en la Junta de Agua esta un poco preocupados por la cantidad de construcciones que se están dando en el municipio, lo que genera un pegue de agua por construcción y debido a lo limitado del recurso solicitan una mejor coordinación con la Municipalidad. En alusión al tema el Señor vice Alcalde manifiesta que el problema esta en que la Junta de agua no ha sido visionaria en el sentido de construir pilas de almacenamiento de mayor capacidad, en referencia al tema el señor Alcalde manifiesta que se buscara el mecanismo de coordinación pero comenta que la Junta de agua no esta obligada a otorgar un pegue si no tiene la capacidad de suministrar el servicio. Suficientemente discutido este punto la corporación Municipal da por recibida la inquietud de la Junta de Agua, asimismo se les excita ahonar esfuerzos para la construcción de tanques de mayor capacidad, asimismo hacen manifiesto el interés de la Municipalidad para que en conjunto se busque el financiamiento para la construcción de los mismos. Siempre en relación al tema el regidor Mario Nuila hace referencia y recalca la importancia de que una entidad municipal sea el que normalice y regule el recurso agua en el municipio. El señor alcalde hace referencia que el SANAA no contribuye en resolver el problema de agua que existe en el municipio a

pesar de que desde el municipio se genera una importante cantidad de agua que va hacia el distrito central. Ampliamente deliberado el tema la corporación Municipal Resuelve: 1.- Autorizar al señor Alcalde para que en nombre de la corporación Municipal remita una nota al SANAA, solicitando oficialmente como mínimo, gozar del derecho en de agua que le corresponde en base a territorio, haciendo remembranza del uso de la servidumbre de paso de la tubería y otras condiciones.

8.5 El regidor Osiris Figueroa agradece en nombre de los jóvenes que juegan Baloncesto, la instalación de los nuevos tableros y el pintado de la cancha de usos múltiples de la Laguna.

8.6 En referencia al parque la Laguna el Regidor Marció García recomienda iluminar mas el parque en vista de que esta siendo visitado por muchas personas en horas de la noche; considera que se tiene las condiciones para desarrollar el turismo nocturno, promoviendo noches venecianas, con música en vivo aprovechando los recursos que tenemos en el municipio. En uso de la palabra el señor Alcalde apunta que es sumamente necesario proceder a la negociación o expropiación de una franja de terreno en la parte posterior de la laguna, ya que es zona de amortiguamiento de la misma, en donde se puede desarrollar un sendero y darle amplitud al recorrido. Ampliamente discutido este punto la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 01/07/19/2010:** 1.- Autorizar la contratación de un Ingeniero o profesional en el tema hídrico para que proceda a emitir un dictamen o proyecto a desarrollar en la zona, 2.- Que el mismo sea socializado con la comunidad en cabildo abierto, y que al mismo sean invitadas las personas que serán afectadas en sus inmuebles.

8.7 En uso de la palabra el señor alcalde Municipal también hace manifiesto el problema con la continuación de las gradas del cerrito hacia la propiedad de Doña Elsa, ya que es necesaria la pequeña cuchilla de terreno que posee para la continuación de las gradas y la construcción de unas jardineras, por lo que solicita le autoricen hacerle un ofrecimiento a la señora para que pueda ceder esta pequeña porción de terreno y continuar con el mejoramiento del mirador, al respecto el pleno la corporativo aprueba la moción del Señor Alcalde Municipal.

8.8 Haciendo uso de la palabra el Señor Comisionado Municipal manifiesta que ha podido observar que las brigadas de limpieza están realizando trabajos de chapeo en terrenos privados, y de orillas de la calle, pero el inconveniente radica en que la basura y la maleza queda tirada siempre a la orillas de los predios y de la calle, lo que no erradica totalmente el problema que existe con los criaderos de Zancudo, por lo que es necesario que cuando se realice este trabajo se retire la basura. En respuesta a su inquietud el señor Alcalde Manifiesta que ya ha prohibido al personal que supervisa estas cuadrillas que realicen trabajos de chapeo en terrenos privados ya que son los dueños de los predios los que tienen que realizar esta labor, y a medida de reforzar la campaña contra el Dengue se le dará una mayor socialización a la Ordenanza Municipal y se empezara a aplicar las sanciones correspondientes. Siempre en uso de la palabra el Señor Comisionado propone involucrar mas al Instituto Santa Lucia y motivarlos para que mantengan limpios los alrededores, ya que están llenos de basura de maleza.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ**, con tarjeta de identidad No. 0318-1968-00307, Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍLA BROMA** Santa Lucia F.M. , en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la FAMILIA LOPEZ BROOKS, Al Sur colinda con propiedad de OMAR ELIPHAZ SZCZESNY ALVAREZ, Y al Este colinda con propiedad de la FAMILIA LOPEZ BROOKS; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Línea L1, Distancia 20.76 metros, Rumbo S82°11'13"E, L2, Distancia 7.78 metros, Rumbo S20°21'43"E, L3, Distancia 4.85 metros, Rumbo S23°39'37"E, L4, Distancia 6.34 metros, Rumbo S23°59'30"E, L5, Distancia

9.37 metros, Rumbo N70°50'00"W, L6, Distancia 25.64 metros, Rumbo N47°39'12"W. Resultando un área total de 214.61 metros cuadrados, Equivalentes a 307.79 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Agosto de Dos Mil Diez.

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Seis con Veinte minutos de la tarde.

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL

HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL

OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL

MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL